



Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280
E-mail: munivall@villaallende.gov.ar
Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 368

Villa Allende, 11 de Junio de 2019.-

VISTO:

El expediente N° 11993/2019 mediante el cual el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Villa Allende solicita la contratación de la obra de **“PROVISIÓN DE MATERIALES DE 400 TN MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, MANO DE OBRA Y EQUIPOS”**, para Bacheo de la Ciudad de Villa Allende.

Y CONSIDERANDO:

1- Que el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación de la obra de **“PROVISIÓN DE MATERIALES DE 400 TN MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, MANO DE OBRA Y EQUIPOS”**, para Bacheo de la Ciudad de Villa Allende.

Que asimismo obran agregados Pliegos Particular de Condiciones, y Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, y se ha estimado un presupuesto para la obra de Pesos Dos Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos (\$ 2.935.500,00).

2- Que ha tomado la debida intervención la Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad informando de la existencia de partidas presupuestarias disponibles para la misma.

3- Que en virtud de lo solicitado por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y en razón de la necesidad de la contratación de la obra de **“PROVISIÓN DE MATERIALES DE 400 TN MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, MANO DE OBRA Y EQUIPOS”**, para Bacheo de la Ciudad de Villa Allende, es procedente la realización de una Licitación Pública en los términos de los Arts. 64 y 86 y concordantes, de conformidad a lo normado por las Ordenanzas N° 1/90 de Contabilidad y N° 64/2018 de Presupuesto 2019.

Por ello y lo dictaminado por Asesoría Letrada:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETA**

Art. 1º: LLÁMESE A LICITACION PÚBLICA, para la Contratación de la Obra **“PROVISIÓN DE MATERIALES DE 400 TN MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, MANO DE OBRA Y EQUIPOS”**, para Bacheo de la Ciudad de Villa Allende, de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones, al Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y demás Anexos que se adjuntan formando parte integrante del presente Decreto.

Art.2º: El presente Llamado a Licitación Pública, será publicado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1/90, Art. 86.-

Art. 3º: El día 3 de Julio de 2019 a las 11:00 hs. se realizará la apertura de propuestas, labrándose acta respectiva con firma de los oferentes y funcionarios Municipales que intervengan.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N°161/19

NICOLÁS MIGUEL GARCÍA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



ALEJANDRO EDUARDO ROMERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE